

**PRORROGAN PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICAR PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS
HASTA ENERO DE 1976**

DECRETO-LEY N° 21373

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 21203 se han suspendido hasta el 31 de Diciembre de 1975 los procedimientos de modificación de precios de los bienes y servicios sujetos al Sistema de Control y de Fiscalización de Precios, a que se refiere el Art. 2° del Decreto-Ley 19978;

Que la Comisión Multisectorial Permanente de Alto Nivel, creada por Resolución Suprema N° 175-75-EF/11, en cumplimiento del Decreto-Ley N° 21276, ha presentado a la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros las nuevas listas de los bienes y servicios que se sujetarán a los Sistemas de Control y de Fiscalización de Precios;

Que es necesario complementar los estudios realizados, con el propósito de elaborar las listas definitivas;

En uso de las facultades de que está investido; y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Prorrógase hasta el 31 de Enero de 1976 la suspensión establecida en el Art. 1° del Decreto-Ley N° 21203.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Diciembre de 1975

Gral. de Div. EP. **Fco. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Oscar Vargas Prieto.**

Tnte. Gral. FAP. **Dante Poggi Morán.**

Vice-Almirante AP. **Jorge Parodi Galliani.**

Doctor **Luis Barúa Castañeda.**